

8. Conclusiones y valoraciones

Después de analizar los resultados de la investigación sobre los colegios públicos rurales (CPR) de Andalucía y poner de manifiesto los testimonios, experiencias, e inquietudes de los distintos protagonistas que intervienen en este proceso, el presente capítulo se dedica a extraer las conclusiones y valoraciones más significativas que servirán de base a las resoluciones que posteriormente se adoptan. Unas resoluciones que tienen el firme propósito de formular propuestas concretas de mejoras sobre la atención educativa que recibe el alumnado que acude a estos singulares recursos educativos.

8.1. De las escuelas unitarias a los colegios públicos rurales: su incidencia en los procesos poblacionales

Desde el año 1857—fecha en la que la Ley Moyano creó las denominadas “escuelas unitarias”—hasta nuestros días, se han ido publicando distintas normas educativas en las que la regulación de la enseñanza impartida en el mundo rural ha estado en función, o condicionada, a las prioridades que los distintos gobernantes han otorgado al fenómeno de concentración de la población en determinadas comarcas o municipios de España.

Nos encontramos con un primer modelo—años 70— donde se apuesta por concentrar a la población escolar en las comarcas principales bajo la argumentación de la existencia de escuelas más grandes con mejores condiciones para el alumnado.

A pesar de que esta hubiese podido ser la principal razón, es difícil no pensar en una motivación económica. Ciertamente el cierre de las escuelas ubicadas en municipios más pequeños conllevó irremediamente el desmantelamiento de aquellos con baja densidad de población y, además, propició la emigración de sus habitantes a zonas más pobladas que demandaban mano de obra para muchos sectores económicos.

A partir de 1990 las sucesivas leyes educativas promulgadas se han caracterizado por otorgar un escaso protagonismo a la enseñanza en el mundo rural. Esta tendencia se ha mantenido hasta el año 2006, con la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Educación (LOE). En esta norma podemos encontrar alusiones explícitas a la necesidad de proporcionar medios y sistemas a la escuela rural con un claro objetivo: luchar contra la despoblación. Es por ello que la ley educativa de referencia apuesta por el mantenimiento del alumnado en sus zonas—especialmente en las etapas educativas que trascienden la educación básica— sin tener que desplazarse a otros recursos educativos ubicados en municipios con mayor densidad de población.

Incide en esta materia la Ley Orgánica de Educación de 2020 (LOMLOE), por la que se modifica la de 2006, señalando la obligación de prestar una especial atención a las enseñanzas en el mundo rural, favoreciendo la permanencia en el sistema educativo de los jóvenes en el sistema educativo más allá de la educación básica.

De este modo, también en el territorio andaluz, **la escuela rural se presenta como un pilar fundamental para evitar la emigración de los habitantes de las zonas rurales y la despoblación que están sufriendo muchos municipios andaluces.** Y es que la ausencia de colegios incide de manera directa en el abandono de los municipios. Despoblación y escuela son realidades interrelacionadas: la escuela es una de las principales razones de la existencia de un pueblo; y un pueblo difícilmente puede sobrevivir sin la existencia de la escuela. Si se pierden colegios, se pierden habitantes.

Podemos argumentar, además, una estrategia clave, cual es la presencia de servicios educativos dotados de continuidad en sus etapas. Dicho de otra forma; **la falta de continuidad del servicio educativo una vez concluida la etapa primaria se convierte en un factor casi expulsivo para el alumnado que necesita migrar a otros centros que sí disponen de mayor recorrido educativo.**

Y asistimos a una realidad que exige soluciones que no permiten demora. Según datos oficiales, la mitad de los pueblos andaluces (389) pierde población en el siglo XXI, y la mayoría de ellos cuentan con una población inferior a los 5.000 habitantes.

Pero sobre todo, **la existencia de colegios en las zonas rurales representa una herramienta fundamental para garantizar el derecho de niños y niñas a realizar su proceso educativo en su propio entorno social y geográfico.** No solo se precisa de la existencia de recursos educativos; este importante servicio público que es la Educación debe realizarse

en igualdad de condiciones que el resto del alumnado, por lo que se deben eliminar las desigualdades que puedan afectar a niños y niñas en razón del territorio donde habitan.

En definitiva, **la despoblación pone en riesgo el legítimo derecho de niños y niñas a acceder a la educación en su propio entorno social y geográfico.**

Con estas reflexiones, la Defensoría debe expresar su **decidida apuesta por la enseñanza en los colegios públicos rurales.** La Escuela Rural se beneficia del entorno cultural y social en el que está inmersa, fomentando el conocimiento directo del territorio natural y, por lo tanto, favoreciendo la implicación en el cuidado del medio ambiente y contra el cambio climático. Tiene capacidad para aprovechar cada acontecimiento del entorno como un elemento pedagógico y una oportunidad de aprendizaje. Asimismo, la Educación en el medio rural se basa en una atención individualizada y cercana. La relación directa entre alumnado, docentes y familias hace que la Escuela Rural sea un escenario participativo, democrático, y de calidad. Permite, además, el arraigo de los niños con su entorno, sus costumbres y su medio social.

Siendo ello así, **la Administración educativa debe promover la continuidad o, en su caso, la creación en determinadas zonas andaluzas de estos recursos educativos,** proporcionándoles todos los medios necesarios para atender sus singulares y específicas necesidades y, además, **compensando las posibles desigualdades** que afectan al alumnado que acude a los colegios públicos rurales para conseguir una educación de calidad en

igualdad de condiciones que el alumnado de las poblaciones urbanas.

De nada sirve adoptar medidas e invertir en el desarrollo rural si el servicio público de Educación no está suficientemente atendido a través de una red de colegios adecuada, suficiente y de calidad. Porque, como se ha señalado, la escuela rural ancla a los habitantes a su territorio: el cierre del colegio es la antesala de la muerte del pueblo. El descenso de natalidad y el miedo al cierre de las escuelas está obligando a las comunidades educativas y a los responsables municipales a luchar por su supervivencia.

8.2. Un acercamiento a los colegios públicos rurales a través del conocimiento de estos singulares recursos educativos

El mundo rural se ha visto aquejado durante muchas décadas por un profundo desconocimiento de su realidad. Hablamos de que el ámbito rural y los procesos de enseñanza que se desarrollan en estas zonas se encuentran íntimamente relacionados, por lo que no resulta extraño que **el desconocimiento de determinadas zonas de nuestra geografía andaluza se proyecte sobre los colegios públicos rurales.**

Ciertamente, este tipo de enseñanzas padecen el olvido —cuando no la postergación— que aqueja al lugar donde se imparten. Se trata de una afirmación, o más bien una realidad, que hemos podido constatar en los distintos trabajos realizados para la elaboración del presente

Informe. En general, no se conocen las características, peculiaridades y, sobre todo, las bondades de estos singulares recursos educativos, circunstancia que puede llegar a generar una cierta desconfianza como ocurre en cualquier ámbito que se desconoce. Es esta una de las razones por las que algunas familias, a pesar de tener la oportunidad de escolarizar a sus hijos en los CPR, prefieran buscar otras alternativas más cercanas al mundo urbano, aunque ello conlleve prolongados desplazamientos así como importantes dificultades para conciliar la vida familiar y laboral.

Pero, asimismo, podemos hacer otra lectura del fenómeno que analizamos: **las familias no toman la decisión de trasladarse a las zonas rurales no solo por la posible inexistencia de recursos educativos, sino también en la creencia infundada, a nuestro juicio, de que la calidad que se imparte en los CPR o los resultados escolares obtenidos por su alumnado son inferiores** a los que puedan recibir sus hijos en recursos educativos ubicados en zonas urbanas.

Muchos son los argumentos que podríamos poner de manifiesto para desmontar este equívoco que señalamos.

En primer lugar, **no todas las zonas rurales son iguales.** Fruto de ese desconocimiento que comentamos, se generaliza demasiadas veces sin tener en cuenta que el mundo rural andaluz es muy diferente entre sí, y que las propuestas que parecen apropiadas para unas zonas, puede que no lo sean para otras. Cuestiones sobre la economía o medio de la vida de la zona, el envejecimiento de la población,